ADENDA Nº 01 AL CONTRATO LPN Nº 01/2023

El Ministerio de Educación y Ciencias, con RUC Nº 80005190-4, denominado **"LA CONTRATANTE"**, representado en este acto por el Sr. Elmar Deggeller Horn, con Cédula de Identidad N° 2.865.791, Director General de Administración y Finanzas del Ministerio de Educación y Ciencias, con domicilio en el Edificio Estrella, 9º piso, sito en la calle Estrella N° 443 e/ Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, autorizado a suscribir la presente Adenda por el artículo 2° de la Resolución Ministerial Nº 763 de fecha 17 de mayo de 2023, por una parte; y por otra, la firma **COMEPAR S.A.**, con RUC N° 80017044-0, denominada **"EL PROVEEDOR"**, domiciliada en la calle Lugano Nº 452 casi 14 de Mayo de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por la Sra. Yane Blames Dos Reis Wanzeller Sartori, con Cédula de Identidad Civil Nº 7.983.264 y el Sr. Antolín Javier Genes Miranda, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.927.161; denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, de común acuerdo, convienen en celebrar la presente Adenda al Contrato suscripto en el marco de la **Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 06/2022 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR Y COLACIÓN ALIMENTARIA - PLURIANUAL 2022/2024" ID 406.485**, la cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar el Contrato LPN Nº 01/2023 suscripto con la firma COMEPAR S.A., con respecto al menú cíclico de postres, conforme lo establecido en el artículo 1º de la Resolución Nº 763 de fecha 17 de mayo de 2023, el cual quedará establecido de la siguiente forma: ----------

Semana	Día	Fecha	Postres del Menú	Intercambio
3	Jueves	04/05/2023	Ensalada de Frutas	Fruta
4	Martes	09/05/2023	Ensalada de Frutas	Fruta
4	Viernes	12/05/2023	Compota de Frutas	Dulce de Batata
1	Jueves	18/05/2023	Ensalada de Frutas	Fruta
2	Martes	23/05/2023	Ensalada de Frutas	Fruta
2	Viernes	26/05/2023	Compota de Frutas	Dulce de Batata
3	Martes	30/05/2023	Maní con Miel	Turrón de Maní

CLÁUSULA SEGUNDA: la presente modificación contractual forma parte integrante del Contrato LPN N° 01/2023, por tanto, las demás cláusulas pactadas siguen vigentes en su totalidad, en fe de lo cual, ambas partes suscriben la presente Adenda, en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de mayo de 2023.----------

Yane Blames Dos Reis Wanzeller Sartori
COMEPAR S.A.
Proveedor

Elmar Deggeller Horn
Director General de Administración y Finanzas
Contratante

COMEPAR S.A.

Antolín Javier Genes Miranda
COMEPAR S.A
Proveedor